

Artículo 14.- La fecha límite para la entrega de las obras de los participantes residentes en el país, será el 8 de enero de 1996, y para los residentes en el extranjero, será el 3 de enero de 1996. Este plazo no es prorrogable.

Artículo 15.- El jurado dará a conocer las menciones de adquisición dentro del plazo de quince (15) días subsiguientes a la inauguración de la Exposición.

Artículo 16.- Se editará un catálogo a color que contendrá una lista de las obras, con la ficha técnica de cada una y fotografías indicando aquellas que fueron objeto de mención.

Artículo 17.- Podrán ser admitidas obras fuera de concurso previa elección de la Comisión Seleccionadora.

Artículo 18.- La Dirección del Museo de Arte Moderno remitirá al Poder Ejecutivo, ciento ochenta (180) días antes de la fecha de apertura, el presupuesto para la realización de la XX Bienal de Artes Visuales.

Artículo 19.- Quedan modificados en cuanto sea necesario, los Decretos 192-89 del 18 de mayo de 1989, el No.48-91 del 8 de febrero de 1991, el No.276-93 del 12 de octubre de 1993 y cualquier disposición que sea contraria al presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 221-95 que crea los Parques Nacionales "Nalga de Maco" y "Sierra de Neyba" y el "Monumento Natural Las Caobas".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 221-95

CONSIDERANDO: Que la "Carta Mundial de la Naturaleza", aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en fecha 20 de octubre de 1982, consagra el principio de salvaguardar y de conservar la naturaleza en los espacios que estén en los límites de la jurisdicción nacional y que influyen en el territorio de países vecinos;

CONSIDERANDO: Que la montaña Nalga de Maco con 1,990 metros de altitud situada en la demarcación geográfica del municipio de Pedro Santana, provincia Elías Piña, así como sus lomas aledañas (La Tayota, Peña Blanca, Piedra Blanca y Pico del Chivo), constituyen un conjunto orográfico que debe ser rigurosa y científicamente protegido por la diversidad de sus ecosistemas, los recursos genéticos de su fauna y su flora y por los 126 ríos, arroyos y cañadas que tienen allí sus nacimientos, los cuales forman parte de las subcuencas de los Ríos Mao e Inaje, afluentes del Yaque del Norte y del Río Artibonito, el más importante recurso hídrico de Haití;

CONSIDERANDO: Que la Sierra de Neyba integra una extensa cadena de montañas singulares, de hasta 2,176 metros de altura, divididas en su parte central por un área de valles profundos, terrazas y fallas de muy difícil acceso, en donde se encuentra una nutrida y rica floresta y fauna aún intocada por el hombre, lo cual constituye un ecosistema de incalculable valor científico, de cuyos drenes naturales parten escorrentías que alimentan 138 ríos, arroyos y cañadas, afluentes de los Ríos Artibonito, San Juan y Yaque del Sur, además de la Hoya del Lago Enriquillo;

CONSIDERANDO: Que en el extremo suroeste de la Sierra de Neyba, ubicada dentro del territorio dominicano, entre el Lago Enriquillo y el Lago Saumatre, del vecino Haití, se encuentra una nutrida floresta de caobales aún intocados y de otras especies de nuestra flora, cuyos drenes alimentan el Río Las Barías y los Cerros de los Borbollones y alrededor de 10 arroyos y cañadas de límpido y permanente caudal;

CONSIDERANDO: Que es conveniente integrar patronatos constituidos por personas residentes en las áreas limítrofes a estas zonas a conservar, a fin de que sus miembros velen por la preservación de dichos ecosistemas, complementando así las atribuciones que corresponden a la Dirección Nacional de Parques, a la Dirección General Forestal y al Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura, así como con el auxilio científico de todas las entidades privadas dedicadas no sólo a la educación sino específicamente al estudio, defensa y preservación de los recursos naturales del país;

VISTOS los informes elaborados por el Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura acerca del reconocimiento y evaluación de los recursos naturales de la Montaña Nalga de Maco, y sobre Investigaciones Botánicas, Zoológicas y Socio-Económicas de la Sierra de Neyba, (REPUBLICA DOMINICANA), realizados ambos con la colaboración del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-U.S.), la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (U.S. AID) y la Fundación San José, Inc.;

VISTA las Leyes No.627 y 632 de fecha 28 de mayo de 1977 y el Decreto No.221-90, de fecha 1 de julio de 1990 y la legislación relativa a la Dirección Nacional de Parques y la Dirección General Forestal;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crean los Parques Nacionales "Nalga de Maco" y "Sierra de Neyba" y el "Monumento Natural Las Caobas", considerados como recursos naturales estrictos (Categoría I), de acuerdo con la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

PARRAFO I.- Los límites del Parque Nacional "Nalga de Maco" serán los siguientes: punto de partida en el paraje Hoyo Grande en la orilla de la parte Norte del Río Mao (coord U.T.M. 252,000 m. E. y 2133-550 m. N.), el cual coincide con la parte occidental del Parque Nacional "Armando Bermúdez". Desde aquí se asciende por el camino hacia el Noroeste hasta el otro camino que viene desde Coquí a Los Guandules (coord U.T.M. 249-950 m. E. y 2134-700 m. N.). En este cruce cambia la dirección (Suroeste-Oeste) pasando por el firme del Cerro de la Pelada, luego al Sur de Palo Amarillo, para seguir en sentido Noroeste hasta descender al camino, continúa al Oeste-Noroeste pasando por Los Limones y Los Cinco Puercos hasta llegar al Arroyito Malo (coord U.T.M. 242-500 m. E. y 2137-650 m. N.), y su confluencia con el Arroyo Cascarilla. Por este último se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en la Loma de Canastica 681 m. s. n. m. (coord U.T.M. 240-650 m. E. y 2137-050 m. N.). El límite sigue al Oeste por la parte de agua del Río Inaje hasta este mismo río y desde aquí se sigue cerrando la cuenca alta (en dirección Suroeste) ascendiendo por el Monte de la Peonia (Musa) hasta la cota 1209 m. s. n. m. (coord U.T.M. 237-700 m. E. y 2135-950 m. N.). En dirección Sur se continúa por el firme a través del camino que va a Musa pasando por La Colonia el Naranjito, siguiendo siempre al Sur, el camino continúa hacia El Burende y desde aquí hacia el Suroeste por el camino que va a La Tayota (coord U.T.M. 235-900 m. E. y 2129-100 m. N.) a unos 2 km. al Este de Río Limpio. Desde este último punto se sigue al Sur hasta alcanzar la cota 800 desde la que se continúa hasta el Río Vallesito, por el que se asciende a la cota 900 (coord U.T.M. 235-700 m. E. y 2126-450 m. N.), desde este lugar los límites van en dirección Noroeste al pie de Monte de la Loma de Peña Blanca hasta llegar al sitio llamado Los Guandules (unos 9 kms). Desde este paraje (Los Guandules) se sigue el camino que, bordeando la loma del mismo nombre, va al poblado de Rossó (coord 228-100 m. E. y 2128-600 m. N.). Luego la dirección cambia en sentido Noroeste-Sureste por el camino que va hacia El Rincón y que cruza La Orqueta, El Gajón Arriba y Manaclar. De El Rincón, el camino sigue a los Magueyes (coord U.T.M. 236-100 m. E. y 2122-700 m. N.). En este punto está la cota 1110 metros por la que se sigue hacia el Oeste cruzando la cabecera de los arroyos El Bebedero y Bartolo en el parte de agua de este último (coord U.T.M. 238-100 M. E. y 2123-250 M. N.), se descende hasta la confluencia de Cañada de Piedra con Río Joca. El límite sigue por el Río Joca aguas arriba hasta el poblado de La Sierresita, luego sigue por el camino que va hacia Francisco José, en este último poblado cambia de dirección hacia el Suroeste, esta vez a Sierra Mocha unos 4 km. al Suroeste (coord 249-650 m. E. y 2121-150 m. N.). Desde aquí el camino sigue hacia el Sur por el firme de la Loma de Los Lechones hasta descender al Río Joca y de nuevo (siempre al Sur) subir esta vez al

sitio llamado El Vallo (coord U.T.M. 245-800 m. E. y 2115-900 m. N.). Ahora los límites siguen al Este por el camino que va hacia las lomas de La Tayota, del Aguacate, de Los Chivos, de Los Limones hasta llegar a la Loma de Los Cominos (1814 m. s. n. m.). Desde este vértice el lindero descende por la divisoria de agua al Arroyo La Guama y desde éste hasta el límite del Parque Nacional José del Carmen Ramírez.

PARRAFO II.- El área está localizada entre las coordenadas geográficas 19° 05' -19° 20' latitud Norte y 71° 16' - 71° 35' longitud Oeste, ubicada en las hojas topográficas escala 1:50.000 Restauración (5873-1) y Arroyo Limón (5973-11) con un área aproximada de: 278 kms², quedando fuera todos los poblados periféricos.

PARRAFO III.- Los límites del "Parque Nacional Sierra de Neyba" son los siguientes: punto de partida, las coordenadas (72° 47' Log. W -18° 42' Lat. N.) UTM 206.2 y 2069.5 (Hoja Topográfica Boca Cachón - 5871.IV) a unos 500 metros Norte del borne fronterizo marcado con el número 204. En este punto además nace una cañada, la cual sigue aguas abajo como límite hasta la cota 1400 msnm. Continuando toda la cota en dirección Este hasta la Cañada Laja Azul (72° 46' Long. W - 18° 41' 50" Lat. N.), en esta cañada se sigue aguas arriba hasta la carretera que va desde la 204 hasta Aniceto Martínez. Desde la carretera se continúa por un camino paralelo a la vertiente Norte de la loma El Hoyazo que limita los cafetales que están en la falda de la mencionada loma con el bosque. Este camino continúa unos 4.5 kms. al Este hasta la cañada El Café, luego sigue hacia el Este separando los cafetales de los bosques en el sitio llamado Los Chicharrones en la cota correspondiente a los 1300 msnm. cruzando las cañadas La Puerca y La Rosa. Por esta última se asciende hasta la cota 1600 msnm. (71° 39' Long. W - 18° 41' 45" Lat. N.). Por esta cota se continúa en dirección Este-Sureste hasta la cabecera de la Cañada Los Caimanes. Por esta cañada se descende unos 100 metros hasta la cota 1500 (71° 36' Long. W - 18° 40' 20" Lat. N.) y se continúa la dirección anterior cruzando la loma del Pozo y Los Palmaritos hasta llegar a la antigua carretera del aserradero El Hoyazo (71° 32' 30" Long. W - 18° 40' 25" Lat. N.) se sigue por la carretera abandonada hasta llegar próximo a El Naranjo, donde se sigue por la cota 1700 msnm. (71° 32' Long. W - 18° 30' 40" Lat. N.) atravesando el Caño Bajo El Medio, junto con la loma del mismo nombre. Continuando luego hacia el Este en la cota de los 1700 metros, se cruza la cañada Honda y Loma La Laguna, cuya vertiente oriental es límite Oeste de la cuenca alta de la Cañada La Lajita, se descende hasta la cota 1500 metros (71° 28' Long. W - 18° 38' Lat. N.) y se sigue siempre en sentido Este cruzando Loma La Carretera, la punta de Vitin y Las Cañadas la Tasajera y Roque en sus respectivas cabeceras hasta llegar a la Cañada Manuelcito (71° 25' Long. W - 18° 37' 45" Lat. N.). Desde este punto se continúa por el camino hacia el Este, hasta llegar a la Cañada El Colo (71° 25' Long. W - 18° 37' Lat. N.). Desde aquí se continúa por la cota 1300 msnm. cruzando perpendicularmente las Cañadas de Pinar Redondo y de Miguel hasta bordear la Loma Sucia en las cuadrículas UTM 353-354 E. y 2056-2058 N. de la Hoja Topográfica Galván (71° 20' Long. W - 18° 35' Lat. N.). Desde este lugar cambia la dirección del límite ahora hacia Oeste por la misma cota (1300 metros) cruzando la

cabecera de los principales afluentes del Río Majagual, entre ellos: Arroyo La Culebra, Las Yayas, Calabozo, Rancho Marco, incluyendo el firme de la Loma Monte Bonito y las Cañadas de Los Basenes, Los Naranjitos, Rancho Viejo y Cañada Te Hunde. En esta última se asciende hasta la cota 1500 metros (71° 25' 10" Long. W - 18° 36' Lat. N.) atravesando las Cañadas El Dazo, Rancho Viejo, Los Peñascos, Mata de Naranja, El Silencio, hasta llegar al Arroyo Los Hierros. De este arroyo se sigue por la misma cota hasta el parte agua oeste del mismo, desde donde se asciende a la cota 1700 (71° 30' 30" Long. W - 18° 37' Lat. N.) y siguiendo por esta hasta la primera cañada, afluente del Río Barrera, de la cual se desciende a la cota 1500 (71° 31' 10" Long. W - 18° 37' 15" Lat. N.) hasta la Cañada Palo de Burro, de aquí descendemos a la cota 1300 (71° 32' 25" Long. W - 18° 38' 10" Lat. N.) limitando toda la vertiente sur cruzando Gajo Los Magueyes, Sabanas del Silencio y El Firme hasta llegar a la Cañada Los Almendros, afluente del Río Los Bolos. Se asciende hasta los 1400 metros (71° 40' Long. W - 18° 39' lat. N.) siguiendo los cursos de desagües y furnias al pie de la ladera sur de la Loma Tasajera del Chivito. Luego de un trayecto de 6.5 kms. se llega a la cañada Las Carreras (71° 44' Long. W - 18° 38' 50" Lat. N.), aguas abajo hasta la confluencia con la Cañada Yerba Buena. Se continúa en el límite occidental de la cuenca hasta la cabecera del Río Naguibié (71° 46' Long. W 18° 39' 45" Lat. N.). Por este punto pasa la carretera que va a Sabana Real y El Cacique, por ella se continúa hasta el firme que limita la cuenca del Río Naguibié y que termina en el límite fronterizo. Este punto está situado en las cuadrículas UTM 203-204 E. y 2065-2066 N. de la hoja topográfica Boca Cachón, desde este lugar se sigue la frontera dominico-haitiana hasta el punto de inicio, 500 metros al Norte de la Pirámide 204 (71° 49' Long. W - 18° 39' 40" Lat. N.).

PARRAFO IV.- Los límites del "Monumento Natural Las Caobas" son los siguientes: punto de partida en la intersección de la carretera que va a Los Pinos del Edén y el Canal Ríos Las Barías (71° 44' 20" Long. W y 18° 34' Lat. N.), se sigue en sentido sur por el mencionado canal unos 2.5 kms., luego se sigue el pie de monte del Cerro del Penitente a poco menos de un kilómetro al norte de Vengan a Ver (71° 44' 15" Long. W - 18° 32' 40" Lat. N.). De este punto se desciende al pie de monte del referido cerro siguiendo a la vez el cauce del Arroyo El Permitente hasta la confluencia con Arroyo Latín. Desde aquí se asciende por el firme de la loma hasta la parte más alta de Los Cerros de Trinidad 345 msnm. (71° 47' Long. W - 18° 33' Lat. N.). A partir de este punto se sigue todo el firme de Los Cerros de Trinidad en sentido Oeste-noroeste hasta el punto marcado con las coordenadas (71° 49' 45" Long. W - 18° 34' Lat. N.) desde donde se desciende por el firme norte de la Loma El Higüero hasta el Pie de Monte (71° 50' 50" Long. W - 18° 34' Lat. N.) la delimitación continúa en toda la base o pie de monte desde próximo a Boca Cachón cruzando Los Cerros Colorados, Martín Brunito, y las Cañadas Hondas, Robinson, Loma Capitán, Cañada Silven y la Loma de las Cuevas, hasta llegar a la Cañada de los Murciélagos (71° 47' Long. W - 18° 37' Lat. N.). En este punto varía de dirección siguiendo siempre el pie de la loma hasta conectar con la Cañada de los Murciélagos agua arriba al oeste de Cerros Bucan Base hasta la cota 700 msnm. (71° 54' Long. W - 18° 39'

Lat. N.). En este lugar se cambia el sentido hacia el oeste por unos 300 metros loma arriba para de nuevo girar hacia el sur para delinear el área dedicada a la agricultura en el firme del Cerro Bucan Base hasta llegar a la coordenada (71° 55' 10" Long. W - 18° 36, 30" Lat. N.) cota 700 msnm. De este sitio cambia el rumbo hacia el este hasta las coordenadas (71° 54' 55" Long. W - 18° 36' 15" Lat. N.) y de aquí con sentido norte, todo el firme y paralelo a la Cañada de La Sal se continúa en dirección a la cabecera de esta misma, próximo al cuartel militar (71° 53' 30" Long. W - 18° 37' 30" Lat. N.) de donde se cambia a la cota 800 m hasta llegar al firme de Loma Silven (71° 52' 20" Long. W y 18° 36' 30" Lat. N.), de aquí se asciende de nuevo a la cota 900 m. y se sigue todo el firme hasta la cabecera de La Cañada de Robinson. La delimitación continúa, manteniendo las áreas agrícolas fuera, hacia el sur paralelo el curso de agua de la cañada mencionada, hasta llegar al punto (71° 52' Long. W - 18° 35' 50" Lat. N.) desde donde cambia el rumbo en sentido Noroeste por el firme de las vertientes occidental de Cañada Honda. En la cabecera de esta cañada cruza la cota 600 m (71° 51' 20" Long. W - 18° 36' 10" Lat. N.). Por esta cota se continúa en sentido este hasta conectar con el camino que va junto al cauce de La Cañada Martín Brunito aguas abajo. Esta cañada bordea luego todo el pie de monte hasta salir al valle de Las Ronchitas, en este lugar conecta con el Arroyo El Pertinente y pasa a la Cañada Mosabocoa que continúa como límite al pie de Los Cerros de Roncado (71° 30' Long. W - 18° 36' Lat. N.), la delimitación continúa todo el pie de monte en sentido este hasta llegar a la carretera que sube a Los Pinos del Edén, luego esta misma carretera conecta con el punto de partida en las coordenadas (71° 44' 20" Long. W - 18° 34' Lat. N.).

PARRAFO V.- Para la mejor protección de estas áreas naturales reservadas se consagran como zona de amortiguamiento, en donde serán reguladas las actividades productivas de las comunidades aledañas, una franja de 500 metros alrededor de los límites del "Parque Nalga de Maco", una franja de 1000 metros alrededor de los límites del "Parque Sierra de Neyba" y una franja de 500 metros alrededor de los límites del "Monumento Natural Las Caobas".

Artículo 2.- Se crea el Patronato del "Parque Nacional Nalga de Maco" integrado por el Prof. Alejandro Familia Contreras, Agrón. Alexis Peña, y los señores Cristóbal Guzmán, Domingo Alcántara, Ing. Agrón. Matías Estrella Fernández, Porfirio Tejada, Ana Gertrudis Almonte, Obispo De La Rosa, Prof. Blas Francisco Richardson, Prof. Guarionex Augusto Almonte, Agrón. Angel Peña y Leonidas Guzmán.

Artículo 3.- Se crea el Patronato del "Parque Nacional Sierra de Neyba" y del "Monumento Natural Las Caobas" integrado por los señores Lic. Angel Díaz, Agrón. José Lebrón, Lic. Manuel E. Ferreras, Agrón. Elbin Matos, Lic. Miguel Ramírez, Lic. Horacio Ornes, Lic. Mario Ogando, Juan González, Faustino Reyes, Faustino Díaz, Neftalí Santana, Oscar Acosta y Miguel Jiménez.

Artículo 4.- Estos patronatos laborarán en estrecha coordinación y con el asesoramiento logístico y técnico de la Dirección Nacional de Parques, de la Dirección

General Forestal y del Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Estado de Agricultura y podrán recabar la colaboración de instituciones ecologistas y educativas nacionales y extranjeras.

PARRAFO: Dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente Decreto, los mencionados patronatos elaborarán un reglamento interno para su funcionamiento, el cual será encaminado al Poder Ejecutivo por la Dirección Nacional de Parques para su aprobación.

Artículo 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, a la Dirección Nacional de Parques y a la Dirección General Forestal, para su estricto cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 222-95 que deroga el Decreto No.358-93 y deja sin efecto el nombramiento que acreditaba al Capitán Cláudio Santana de la Cruz, E. N., como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 222-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico: Se deroga el Decreto No.358-93 dictado en fecha 31 de diciembre de 1993, y por lo tanto, se deja sin efecto el nombramiento que acreditaba al Capitán Claudio Santana de la Cruz, E. N., como Consejero de la Embajada Dominicana en Washington, D. C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer